



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.749 / 2014.

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 262/2014 de fecha 01 de Agosto de 2014 emitido por el señor Jefe de Adm. y Finanzas.
- Memorandum N° 39/2014 de fecha 31 de Julio de 2014 emitido por el Encargado Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre del funcionario municipal señor LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] grado 8° E.M.S., por la cantidad de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), correspondiente a actividad que se realizará el día 9 de Agosto de 2014, en la localidad de Nogales por motivo de "El día del Campesino", para la alimentación de usuarios Programa Prodesal Zapallar.
- 2° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 114.03.00.000.000.000: "Anticipos a rendir".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TOMIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 3749.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO. DE CONTROL
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.